

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18647** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1349/2015, por auto de 15 de abril de 2016 se ha declarado en concurso Necesario al deudor D. Juan Espino Martín, con N.I.F. 27.386.930-W y con domicilio en Paseo Marítimo Rey de España, Edificio Yate II, 8.º, Fuengirola (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola (Málaga).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Juan Carlos Robles Díaz, con domicilio postal en Plaza Uncibay, n.º 8, 2, 29008, Málaga, dirección electrónica [concursojuanespino@rdasesores.com](mailto:concursojuanespino@rdasesores.com) y teléfono 952217346.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de abril de 2016.- El/La Letrado de la Administración Concursal.

ID: A160022798-1